

Variedad urbana-estatal en la secuencia mesoamericana. Una discusión de las categorías preindustriales del modelo de Fox

Walburga Wiesheu*

Resumen: El trabajo aborda el modelo de Richard Fox, en particular su categoría de la ciudad preindustrial real-ritual. Analiza la aplicabilidad de los parámetros al estudio de ciudades arcaicas o al Estado primario en general. Se concluye que aunque el modelo constituye una aproximación importante al estudio de ciudades por contextualizar el fenómeno urbano en una trama de organización social más amplia, carece de elementos conceptuales para dar cuenta del desarrollo urbano prístino.

Abstract: This paper focusses on the category of real-ritual pre-industrial towns, as part of Richard Fox's model of urban evolution. The author explores the usefulness of the proposed typological criteria in the study of archaic towns or initial state formations and concludes that the model doesn't supply adequate parameters for the explanation of pristine urban development despite its merits in conceiving urban evolution in a broader social context.

Es necesario recordar que la habilidad especial de la antropología es la comparación y que la comparación es global y evolutiva así como intercultural. Es una habilidad fundamentada en una determinación empírica de las variedades y formas del comportamiento humano... y en la clasificación de las formas del asentamiento y las unidades de la organización social humana.

CONRAD ARENSBERG (1968: 3).

El estudio de lo urbano se ha abordado en disciplinas diferentes y, por lo tanto, según criterios diversos. No obstante que arqueólogos, historiadores y arquitectos han descrito las ciudades antiguas y clásicas de diferentes lugares y culturas, el análisis sistemático del fenómeno urbano por los científicos socia-

* ENAH/UNAM

les es relativamente reciente. Puesto que éste estaba enfocado a las ciudades modernas de Occidente, se destacaban los aspectos urbanos negativos que caracterizaban a las concentraciones gigantescas que surgían en las sociedades industriales actuales.

Fueron en especial las ciudades norteamericanas las que se tomaron como el estándar para la interpretación de las comunidades urbanas de diferentes ámbitos históricos y culturales. Desde las primeras décadas de este siglo y en particular siguiendo los planteamientos generados en la llamada Escuela de Chicago, se construyeron teorías y modelos sobre la estructura urbana, a la vez que se formuló la definición sociológica ya clásica de ciudad, para la cual Louis Wirth (1938) recurrió a las variables demográficas de tamaño, densidad y heterogeneidad de la población. Este autor, a su vez, asoció a tales factores demográficos de un agregado urbano la cristalización de un estilo de vida distintivo, caracterizado por sus contactos personales secundarios, sus papeles sociales fragmentados, así como relaciones humanas patológicas. En el "modelo de Chicago" el urbanismo es considerado como un modo de vida que refleja los patrones de interacción y asociación humanas que se producen como consecuencia de las grandes concentraciones de población en los centros urbanos.

Criticando las nociones urbanas y los esquemas espaciales derivados del modelo de Chicago, el sociólogo urbano Gideon Sjoberg (1974) llegó a afirmar que mediante éstos se lograba caracterizar únicamente a las configuraciones urbanas de la ciudad industrial, de reciente conformación, pero que resultaban poco adecuados para comprender la vida urbana anterior a la revolución industrial. En su tesis alternativa a la Escuela de Chicago, Sjoberg planteó que, dadas las limitaciones tecnológicas de un empleo de energía basado en la fuerza humana y animal, la ciudad preindustrial acusa patrones estructurales diferentes de los que prevalecen en una ciudad industrial moderna.

Sjoberg (1964 y 1974) atina al sugerir que la suerte de las ciudades depende en gran medida de las vicisitudes del poder político y que éste constituye un factor clave en la dinámica del ascenso y caída de la vida urbana; seguramente influenciado por la noción de la revolución urbana del arqueólogo Gordon Childe, Sjoberg no sólo se inclina, en esencia, por una interpretación tecnológica de la historia, sino que asocia, al igual que Childe, un estilo de vida refinado y, en general, patrones de "urbanidad" a los habitantes ciudadanos, entre quienes destacarían los miembros de la élite letrada, la cual se encarga de elaborar los diversos aspectos civilizatorios de las "grandes tradiciones" clásicas.¹

¹ De hecho, la lista de rasgos sumamente heterogéneos que definen a la revolución urbana de Childe encierra una confusión elemental entre urbanismo y civilización.

Al seguir de cerca la lógica childeana, Sjoberg usa el criterio de la escritura como el indicador básico del surgimiento de la vida urbana. Los centros preliterarios —llamados también folk— serían, en este marco de ideas, preurbanos, en tanto que la etapa de la aparición de la escritura demarcaría para dicho autor la conformación de los patrones urbanos de la ciudad preindustrial,² categoría en la cual engloba a todas las ciudades de las sociedades que él denomina del “orden feudal”. Sin embargo, cabe cuestionar el valor heurístico del concepto de la ciudad preindustrial, puesto que en este único rubro caben tipos y experiencias urbanas diversas, que irían desde las ciudades antiguas, clásicas, medievales, hasta las ciudades de las naciones tradicionales contemporáneas, por lo que tampoco discrimina entre ámbitos sociopolíticos e históricos distintos. Como dice Cox (1969), Sjoberg comete un error fundamental: considerar al feudalismo como el fenómeno social general que subyace a toda manifestación urbana en un contexto tecnológico preindustrial.³

Para el antropólogo urbano Richard Fox (1977), la teoría de Sjoberg, al asumir que todas las ciudades preindustriales son de un mismo tipo, niega la diversidad urbana y, ante todo, no permite echar luz sobre la relación básica entre la ciudad y el entorno social total más amplio, en especial en lo que respecta a las características de las organizaciones estatales en las que están inmersas las variadas manifestaciones urbanas.

Empleando una perspectiva holística y usando el método de la comparación intercultural de la antropología, Fox parte explícitamente del supuesto de que las ciudades representan adaptaciones a su ambiente estatal específico. En efecto, para Fox, y en esto coincidimos ampliamente con él, las ciudades sólo existen en el contexto de un orden estatal y por lo tanto se definen únicamente en este nivel particular de organización sociocultural; la complejidad de la ciudad como institución social refleja, por ende, las características y la complejidad de la organización económica y política de un Estado.

Partiendo entonces de que las sociedades estatales son los entornos sociales y culturales en los cuales se desarrollan las ciudades y a los que se adaptan las localidades urbanas, Fox postula que diferentes tipos de Estados dan lugar a tipos distintos de ciudades, configurándose así una diversidad urbana de acuerdo con el marco estatal específico. Según esta premisa básica de una estrecha conexión entre variedad urbana y trasfondo estatal, y de acuerdo con la función urbana primaria, así como con los criterios de la escala del poder central y el

² Siguiendo el criterio de la escritura, Sjoberg clasifica a ciudades prehispánicas como Cuzco únicamente como cuasiurbana.

³ Opina Cox (1969: 26) que este rubro único de la ciudad preindustrial “amontona tantos sistemas sociales dispares que su valor como instrumento operacional queda anulado”

grado de su dependencia económica,⁴ Fox construye una tipología que abarca cinco tipos urbanos generales, que representan, en esencia, variaciones adaptativas a sus rubros estatales respectivos.

Los tipos urbanos generales del modelo de Fox son los siguientes:

1. la ciudad real-ritual;
2. la ciudad administrativa;
3. la ciudad mercantil;
4. la ciudad colonial, y
5. la ciudad industrial.⁵

Frente a la categoría única de ciudad preindustrial de Sjöberg, la tipología funcional de los tipos urbanos de Fox tiene la ventaja analítica de distinguir tres categorías preindustriales diferentes, que son para él el resultado, en su función y organización urbanas, del marco estatal específico en el cual se desenvuelven. Combinando la perspectiva sincrónica funcional y la dimensión diacrónica de las variedades urbanas es posible construir etapas homotaxiales, que, al estar situadas en un esquema de tipos sucesivos, podrían tener implicaciones evolutivas y permitirían entonces esbozar generalizaciones del proceso de la transformación urbana y estatal.

En tanto que los tipos urbanos-estatales del esquema de Fox se pueden identificar perfectamente bien en entornos históricos concretos, habría que cuestionar, sin embargo, la utilidad de abordar, en los términos de las categorías foxianas, las manifestaciones urbanas de las civilizaciones antiguas, dificultad que queda patente al aplicar este modelo a la secuencia mesoamericana del desarrollo urbano.

Aunque en los dos intentos de analizar las ciudades del México prehispánico a la luz de las categorías de Fox se hace hincapié en la preponderancia de la ciudad real-ritual, llama la atención que en dichos análisis se haya llegado a conclusiones tan dispares, y hasta cierto punto incluso contrarias, respecto de la clasificación de los centros urbanos respectivos, como puede observarse en los intentos de encajar casos como Monte Albán o Teotihuacan entre las categorías de la tipología funcional de Fox.

Así, Joyce Marcus (1983) considera que centros como Monte Albán y Xochicalco son ejemplos de la categoría real-ritual, en tanto que clasifica a Teotihuacan, Tula y Tenochtitlan como ciudades del tipo mercantil. Pero en otra sección de su análisis sobre la naturaleza de las ciudades mesoamericanas

⁴ Afirma Fox, por ejemplo, que en las condiciones de un poder estatal débil y un alto grado de dependencia económica, el papel cultural primario de la ciudad residirá en su función ideológica.

⁵ Fox considera a estos cinco tipos generales como rubros primarios, pero afirma que pueden observarse, a su vez, variaciones secundarias en tanto adaptaciones particulares.

—en el que por cierto también trata de rastrear los patrones espaciales sumamente descriptivos de las teorías espaciales derivadas del contexto de las ciudades industriales actuales—,⁶ Marcus menciona a Monte Albán, al igual que a Tikal, como ejemplos de ciudad administrativa. Subraya la autora que, al parecer, en el ámbito mesoamericano resulta problemático asignar un papel urbano predominante a las diversas capitales, ya que en éstas se presenta, en realidad, un alto grado de traslape respecto de sus funciones centrales. Concluye Marcus su discusión del modelo de Fox con la afirmación de que en las capitales mesoamericanas destaca la gran cantidad de templos, por lo que se podría inferir el predominio general de amplias funciones rituales.

Por su parte, William Sanders y David Webster (1988) creen que el modelo de Fox se puede aplicar al estudio de la "tradición urbana mesoamericana", ya que el modelo deriva de una perspectiva antropológica comparativa, además de que puede combinarse con una dimensión evolutiva. De hecho, Sanders y Webster convierten el modelo de Fox en un esquema explícitamente evolutivo, al ubicar las categorías foxianas en etapas sucesivas de la variedad urbana-estatal. Dentro de este marco están de acuerdo con Fox en que las ciudades únicamente pueden ser comprendidas si se atiende a las formas estatales en las que están inmersas y consideran el modelo de Fox especialmente prometedor para la investigación de la evolución de las antiguas ciudades mesoamericanas y de sus distintos patrones urbanos. Proponen al respecto que los tres rubros preindustriales de Fox tienen relevancia para la secuencia mesoamericana. Asumen así que algunos centros posiblemente se clasifican en el rubro mercantil, como Naco, Tulum, Cozumel, Xicalango y Soconusco; pero subrayan, no obstante, que la categoría de la ciudad mercantil en general no era importante o sólo se encontraba débilmente desarrollada en la secuencia prehispánica, si bien habría que suponer que las actividades comerciales estaban presentes en todas las ciudades de la tradición urbana específicamente mesoamericana, demarcada como tal por sus limitaciones de transporte, comunicaciones y producción, que, en opinión de estos autores, inhibieron en gran medida el surgimiento de grandes centros mercantiles.

Cabe agregar que Sanders y Webster consideran la categorización de la ciudad mercantil de Fox como derivada de un caso histórico particular, el de la Europa occidental durante la Edad Media y el Renacimiento,⁷ por lo que sugieren

⁶ Como serían los modelos formales que describen los patrones del crecimiento urbano en términos de zonas ecológicas; destacan aquí el modelo de las zonas concéntricas, el de sectores, así como el de núcleos múltiples.

⁷ Aun cuando cabe señalar que Fox incluye aquí también ejemplos no europeos, como el de algunas ciudades portuarias japonesas de los siglos XIV al XVI, así como de las "ciudades de bazares" de Java, aproximadamente contemporáneas de las primeras.

la necesidad de una definición más amplia de la ciudad mercantil.⁸ Sabemos que los centros mesoamericanos que Sanders y Webster clasifican en este rubro probablemente funcionaban como puertos de intercambio; habría que discutir, sin embargo, su *status* urbano, cuestionamiento que por cierto también existe en relación con las ciudades medievales.

Con respecto a la identificación de la categoría ciudad administrativa, Sanders y Webster sospechan que en el marco mesoamericano un ejemplo sobresaliente de esta variedad urbana podría ser la capital azteca Tenochtitlan, con sus notables funciones burocráticas, militares y económicas; otra ciudad comparable a la capital mexicana, tanto en tamaño como en complejidad, sería la de Teotihuacan, aunque ellos anotan que este gran centro del periodo clásico más bien debería ser clasificado como una "ciudad real-ritual hipertrofiada" (1988: 539). Incluyen en la categoría administrativa también a centros como Monte Albán y Cholula, pero plantean que en los pocos casos en que hubo centros administrativos en Mesoamérica ello se debió a la presencia de Estados fuertemente centralizados que contaban con poblaciones numerosas, y que se trataba de centros en los que las variables demográficas de concentraciones grandes, densas y heterogéneas coinciden con la definición sociológica estándar de los agregados urbanos de Wirth (1938). Pero como para Sanders y Webster tales concentraciones fueron más bien excepcionales, postulan que la mayoría de las urbes mesoamericanas, desde el Preclásico hasta el Posclásico, son ejemplos típicos de la categoría foxiana de la ciudad real-ritual. En este sentido, con su escasa población permanente y su reducida separación espacial respecto del ámbito rural, constituían centros de Estados relativamente pequeños.

Cabe mencionar que al establecer la categoría de ciudad real-ritual, fue el mismo Fox quien sugirió que ésta podría ser significativa para referirse a lo que los arqueólogos han señalado como "centros de culto" en las civilizaciones antiguas (Fox, 1977). Aquí, Sanders y Webster, quienes aparentemente no vacilaron mucho en retomar esta sugerencia de Fox, justifican la aplicabilidad de este rubro a las configuraciones urbanas más antiguas al argumentar que no obstante el acento exagerado en los aspectos rituales e ideológicos del tipo real-ritual, mediante esta categoría Fox "no está reavivando la vieja perspectiva 'ceremonial/ teocrática', que ha ofuscado tantas discusiones sobre los orígenes de las sociedades complejas y de los centros urbanos" (Sanders y Webster, 1988: 527).

⁸ Dentro de la definición más amplia de una ciudad mercantil, Sanders y Webster (1988: 539) plantean que en esta categoría se debería englobar a cualquier centro en el que "el intercambio y la producción artesanal generan una cantidad más grande de riqueza y de poder político que los impuestos y las rentas recolectadas del campesinado rural".

Estos arqueólogos ilustran al respecto el caso del centro maya de Copán en el siglo VIII, con su recinto real, su plaza ceremonial y sus edificios monumentales asociados: templos, juegos de pelota, altares y calzadas ceremoniales. En concordancia con las características señaladas por Fox para la categoría real-ritual, ellos interpretan que determinadas concentraciones de residencias adosadas a la acrópolis conforman las unidades domésticas expandidas de la corte real. Pero al mismo tiempo describen a Copán como un centro con una población altamente diferenciada, a la vez que asumen una densidad demográfica considerable y calculan una población total de entre 5 000 y 10 000 habitantes, a los que agregan otras 10 000 personas asentadas fuera del núcleo urbano propiamente dicho.⁹

Esta descripción de las características demográficas de Copán, empero, coincide poco con la imagen de un centro ritual disperso y prácticamente vacío durante la mayor parte del año, tal como prescribe, en esencia, el esquema foxiano. Es más, en una aplicación sumamente mecanicista del modelo de Fox, Sanders y Webster llegan tan lejos como para afirmar que la entidad política de Copán poseía un poder débil y descentralizado, a consecuencia de la importancia que tenía el principio del parentesco, planteamiento que ellos generalizan para atribuir estos rasgos a la mayoría de las ciudades mesoamericanas. Sugieren en este sentido que: "Virtualmente todos los rasgos discutidos para Copán —un gobierno débil, descentralizado, instituciones económicas pobremente desarrolladas, y una población muy pequeña— son pertinentes para la mayoría de los demás centros mesoamericanos" (Sanders y Webster, 1988: 534).

Dudamos de que esta generalización sea tan pertinente para la mayoría de las urbes mesoamericanas y, ante todo, respecto de sus organizaciones estatales. Al destacar, además, la preponderancia religiosa, la ostentación ritual y la centralidad de los templos y santuarios en ellas, es patente que estos autores no superan mayormente la perspectiva ceremonial/teocrática que ha estado vigente durante tanto tiempo en los estudios mesoamericanos y que vuelve a asomarse en tales inferencias, generadas por una aplicación mecánica del modelo de Fox.

En efecto, la tipología funcional de Fox constituye una gran aportación al estudio de la problemática urbana en un contexto holístico, puesto que ubica las características urbanas entre las particularidades del desarrollo estatal. Tampoco puede cuestionarse la validez universal de la diversidad urbana-estatal establecida tras un análisis comparativo intercultural. Considerando la base empírica sobre la que Fox generalizó y construyó su tipología, habría que ver, empero, con ciertas reservas que él trate de aplicar la existencia de las mismas

⁹ Admiten Sanders y Webster que tal tamaño y nucleación de la "corte y capital" de Copán colocarían a esta urbe en los límites superiores de una ciudad real-ritual.

categorías de la antropología urbana al caso de las ciudades antiguas, de las que Fox en realidad no incluyó ningún ejemplo y en las cuales no forzosamente encontramos representadas las mismas manifestaciones urbanas con sus organizaciones estatales respectivas.

Sin duda, en cuanto a las categorías preindustriales que postula el modelo foxiano, los rubros mercantil y administrativo clasifican a ciudades de etapas y situaciones históricas concretas, de la misma manera que su existencia se puede rastrear en la secuencia mesoamericana. Opinamos, en particular, que el rubro administrativo coincide perfectamente bien con la conceptualización general de la ciudad preindustrial de Sjoberg (cf. Arensberg, 1968; Fox, 1977; Wiesheu, 1996). Más concretamente, creemos que el rubro administrativo cubre en forma idónea a las ciudades de los Estados imperiales, denominados a veces burocrático-históricos, con sus características urbanas masivas, planificadas y estratificadas.¹⁰

Existe, sin embargo, una dificultad especial con la categoría de ciudad real-ritual. Empleada en una perspectiva evolutiva para categorizar a los agregados urbanos supuestamente poco reconocibles con base en sus aspectos demográficos, este rubro no resulta tan fácilmente transferible a las condiciones de las configuraciones urbanas tempranas que no encajan en la clasificación de ciudades mercantiles y administrativas, lo que se debe, en nuestra opinión, a que el rubro real-ritual se construyó principalmente basándose en casos etnográficos o en situaciones históricas más bien recientes, que reflejan contextos empíricos distintos de los que predominaban en las situaciones arcaicas de las civilizaciones antiguas.

Lo mismo es válido para la organización estatal asociada a la urbe real-ritual. Tal como señala Fox (1977), este tipo estatal se ha caracterizado generalmente como feudal o tribal, pero este autor prefiere adoptar el término *Estado segmentario* —acuñado por Southall para referirse a las entidades estatales típicamente descentralizadas de algunas sociedades del sur de África— o el del mismo Estado teatral, que Clifford Geertz empleó para resaltar la fachada ceremonial y simbólica de los Estados del sureste asiático. Creemos que se trata aquí de Estados cuya formación se produjo a consecuencia de una serie de factores exógenos y que, por consiguiente, no reflejan las condiciones originales de un Estado primario.¹¹

¹⁰ Los ejemplos de Fox de las ciudades del periodo tokugawa de Japón, así como de París durante el siglo XVI, a las que el autor considera variaciones secundarias del tipo administrativo, deberían ser descritas más bien como instancias de la categoría mercantil, en tanto que las ciudades imperiales de la China y la India tradicional, a las que el autor sólo hace una referencia somera, deberían ser vistas como retratos ideales de las ciudades administrativas y su variedad estatal asociada, la de un Estado burocrático (o más concretamente, de un "imperio burocrático-histórico", según la terminología del sociólogo Eisenstadt)

¹¹ Al parecer Sanders y Webster intuían, de alguna manera, que existía un problema con el rubro del

Aunque se podría pensar que en la secuencia prehispánica el concepto de Estado segmentario, tal como lo es el Estado organizado alrededor del clan real de los swazi de Sudáfrica o el de los rajput de la India prebritánica —que son los ejemplos específicos que cita Fox—, resulta aplicable ante todo a las sociedades situadas en la periferia de las grandes conformaciones imperiales, a cuya influencia y presión estaban sujetas, conformando típicamente entidades estatales de generación secundaria. De hecho, la existencia de tal tipo de Estado segmentario se ha planteado para las sociedades mayas del Posclásico, en particular en relación con los señoríos de los Altos de Guatemala (cf. John Fox, 1988), y podríamos proponer su uso para gran parte de las sociedades posclásicas mesoamericanas que se han englobado con un término tan vago y eurocentrista como es el de los “señoríos”.¹²

Sugerimos, por tanto, que el rubro foxiano de la ciudad real-ritual es una variación adaptativa a un Estado del tipo secundario, el cual no puede ser considerado análogo a las situaciones de las organizaciones estatales primarias de las civilizaciones antiguas. La inferencia mecánica sobre la existencia de la categoría urbana real-ritual de Fox efectivamente dificulta una conceptualización objetiva de los patrones urbanos de las formaciones primarias. Es más, diríamos que oscurece en gran medida las características *sui generis* que acusa el proceso de la transformación urbana originaria que se cristalizó en las áreas nucleares del desarrollo de las civilizaciones prístinas.

En suma, la categoría de la ciudad real-ritual de Fox no es una categoría útil ni resulta apropiada para aproximarse a los contextos primarios o arcaicos de las civilizaciones prístinas. Habrá que construir un tipo urbano aparte, el de una ciudad arcaica, en tanto conformación urbana originaria que refleja las características de la fase constitutiva y primigenia de una fase de complejidad sociopolítica que denominamos con el término de *Estado arcaico*.¹³ Por lo que —si queremos aprovechar plenamente sus ventajas analíticas holísticas y al mismo tiempo lograr una comparabilidad intercultural tanto sincrónica como diacrónica-evolutiva— la tipología funcional del modelo de Fox debe ser ampliada para incluir en ella las manifestaciones urbanas-estatales más antiguas, que deben ser reconstruidas, principalmente con base en la investigación arqueológica.

Estado segmentario para caracterizar a los Estados mesoamericanos del periodo Clásico, ya que sentían que en este término Fox agrupó, en realidad, el cacicazgo de Service, la sociedad de rango de Fried, así como lo que ambos autores definen como Estado. Critican a Fox que haya incluido también entidades estatales basadas en el parentesco y del tipo feudal.

¹² Como podría ser el caso de los señoríos de la Huasteca y la Mixteca.

¹³ Para una descripción de las características de una formación estatal arcaica, véase Wiesheu (1996).

Bibliografía

- Arensberg, Conrad M.,
1968 "The urban in cross-cultural perspective", en *Urban Anthropology. Research Perspectives and Strategies*, University of Georgia Press, Athens, pp. 3-15.
- Cox, Oliver C.,
1969 "The preindustrial city reconsidered", en Meadows y Mizruchi, editores, *Urbanism, Urbanization and Change: Comparative Perspectives*, Addison-Wesley Co., Reading, pp. 19-29.
- Fox, John W.
1988 "Hierarchization in Maya segmentary states", en Gledhill y Bender, editores, *State and Society. The Emergence and Development of Social Hierarchy and Political Centralization*, Unwin, Londres, pp. 103-112.
- Fox, Richard G.
1977 *Urban Anthropology. Cities in their Cultural Settings*, Nueva Jersey, Prentice Hall.
- Marcus, Joyce
1983 "On the nature of the Mesoamerican City", en Vogt y Leventhal, editores, *Prehistoric Settlement Patterns*, University of New Mexico Press, Albuquerque, pp. 195-242.
- Sanders, William T., y David Webster
1988 "The Mesoamerican urban tradition", en *American Anthropologist*, 90 (3), pp. 521-546.
- Sjoberg, Gideon
1964 "The rise and fall of cities: a theoretical perspective", en Nels Anderson, editor, *Urbanism and Urbanization*, E. J. Brill, Leiden, pp. 7-20.
1974 *La ciudad preindustrial. Su pasado y presente*, Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Wiesheu, Walburga
1996 *Cacicazgo y Estado arcaico. La evolución de organizaciones sociopolíticas complejas*, INAH, México.
- Wirth, Louis
1938 "Urbanism as a way of life", en *The American Journal of Sociology*, 44 (1), pp. 1-24.